



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2023.

En Velilla de San Antonio, a VEINTINUEVE de MARZO de dos mil VEINTITRES y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Morales Sánchez

D^a Josefa Gil García

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a Juana Hernández Peces

D^a María Belén Morales Vancheva

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

A las diecinueve horas y siete minutos, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 5ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 6ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 7ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON RTGG
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO A GESTIÓN MUNICIPAL DE LA ACTUACIÓN “CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DEL ACTUAL PABELLÓN DEL IDM” SOLICITADA EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID, PARA EL PERÍODO 2008-2011, PRORROGADO EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA EL PERÍODO 2021-2026 (PIR 2021-2026), EN LUGAR DEL SISTEMA ACTUAL DE GESTIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DENOMINACIÓN DE LOS PARQUES DEL SECTOR XXIII
7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN SOBRE LA VIVIENDA EN ALQUILER EN LA COMUNIDAD DE MADRID PRESENTADO POR PODEMOS
8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA SUPRIMIR LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS ÚNICAMENTE A MUJERES, PRESENTADA POR D. PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y D. RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ
9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA PONER EN MARCHA UN PLAN DE LECTURA FÁCIL DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PRESENTADO POR CIUDADANOS
10. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE TABLONES DE ANUNCIOS E INFORMACIÓN, PRESENTADA POR PODEMOS

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

11. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 620/2023 AL 1114/2023
12. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN Nº 2023-0060 Y 2023-0061
13. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022, DEL INFORME DE INTERVENCIÓN 2023-0051 Y 2023-0052

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 22 de febrero de 2023.

No habiendo más alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 22 de FEBRERO DE 2023 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez y la abstención del grupo municipal de PODEMOS (1).

La Sra. Morales Vancheva y el Sr. Montes López no estaban presentes en la votación

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 5ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 24 de MARZO de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Vista la necesidad de aprobar el expediente 1240/2023 5ª modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería.

Visto el informe informe de Intervención 2023-0053 de fecha 16 de marzo de 2023, en el que se informa favorablemente sobre la modificación presupuestaria 5/2023.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente modificación presupuestaria n.º 5/2023 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería de la Liquidación de Presupuesto de 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito extraordinario en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de Crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
39/1621	250002	Mancomunidad del Este (Vertedero)	250.000,00	95.000,00	345.000,00
TOTAL				95.000,00	

Financiación

Partida	Descripción	Euros
87000	Remanente Tesorería	95.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que la modificación implica una subida del 38 % del precio derivada del sistema de gestión diseñado hace mucho tiempo por Esperanza Aguirre; dice que las decisiones se adoptan por número de habitantes por lo que Velilla no tiene mucho que decir; dice que el precio lo marca la adjudicataria y que ellos están en contra del macro vertedero y esto es una consecuencia del negocio que representa y están más por lo público.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (6 votos a favor y 9 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6)

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

La Sra. Morales Vancheva y el Sr. Montes López no estaban presentes en la votación

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 6ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 24 de MARZO de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Vista la necesidad de aprobar el expediente 1241/2023 6ª modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones, financiado con Remanente de Tesorería.

Visto el informe informe de Intervención 2023-0056 de fecha 16 de marzo de 2023, en el que se informa favorablemente sobre la modificación presupuestaria 6/2023.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente modificación presupuestaria n.º 6/2023 en la modalidad de crédito extraordinario y modificación del anexo de inversiones, financiado con Remanente de Tesorería de la Liquidación de Presupuesto de 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito extraordinario en aplicaciones de gastos

Aplic.	Descripción	Créditos iniciales	Importe	Créditos finales
2023 70	132 Compra vehículo policía	-	13.000,00	13.000,00





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

624000	local						
2023	56	337	Mobiliario Hogar del Mayor -		4.800,00	4.800,00	
625000							
					17.800,00		

Financiación

Descripción	Euros
Remanente de Tesorería	17.800,00
TOTAL, INGRESOS	17.800,00

Modificación del Anexo de Inversiones

Expediente	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Presupuesto 2022	Financiación	Periodo de desarrollo
1241/2023	70	132	624000	Compra de vehículo local	13.000,00	REMANENTE TESORERÍA / LIQ 2022	2023
1241/2023	56	337	625000	Mobiliario Hogar del Mayor	4.800,00	REMANENTE TESORERÍA / LIQ 2022	2023

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que votará a favor porque está justificado.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que votarán a favor porque el mobiliario del hogar del mayor se va a destinar al nuevo centro como propuso s grupo.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor y 6 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2) del grupo municipal de PODEMOS (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2). del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

La Sra. Morales Vancheva y el Sr. Montes López no estaban presentes en la votación

4, APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA 7ª MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON RTGG

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 24 de MARZO de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Vista la necesidad de aprobar el expediente 1266/2023 7ª modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería.

Visto el informe informe de Intervención 2023-0057 de fecha 16 de marzo de 2023, en el que se informa favorablemente sobre la modificación presupuestaria 7/2023.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el presente expediente modificación presupuestaria n.º 7/2023 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con Remanente de Tesorería de la Liquidación de Presupuesto de 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito extraordinario en aplicaciones de gastos

Aplic.	Descripción	Créditos iniciales	Importe	Créditos finales
2023 55 231 250001	Mancomunidad Servicios Sociales	441.605,78	55.000,00	496.605,78

55.000,00

Financiación

Partida	Descripción	Euros
87000	Remanente Tesorería	55.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que es un gasto específico de Velilla de marcado carácter social





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que es un gasto de la mancomunidad de servicios sociales y además hay informe favorable de intervención por lo que votarán a favor.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que se van a gastar 55.000 € en n servicio de catering y no sabe qué nivel va a ser por ese precio; dice que ya se gastan 450.000 € y no se sabe a qué se destinan y pregunta que se está haciendo con ese dinero; dice que por que esa necesidad de dar ese servicio a 2 meses de las elecciones y se contesta que porque hay que tapar las voces sobre corrupción que se extienden por el municipio y en los medios de comunicación corrupción de la Alcaldesa y del equipo de gobierno y no van a seguir apoyando a este grupo de manirroto; dice que el informe de intervención dice en realidad que debe vigilar el cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario y ahora están suspendidas la reglas de control financiero pero se van a reanudar en cualquier momento generándose una deuda que durará años.

La Sra. Alcaldesa dice que el servicio no es nuevo porque ya se prestaba hace casi 2 años y se seguirá prestando cueste lo que cueste ante las nuevas demandas.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor, 2 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VOX (1) y del grupo municipal de VIVE (1) y

En contra: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

La Sra. Morales Vancheva y el Sr. Montes López no estaban presentes en la votación

5 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO A GESTIÓN MUNICIPAL DE LA ACTUACIÓN “CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DEL ACTUAL PABELLÓN DEL IDM” SOLICITADA EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID, PARA EL PERÍODO 2008-2011, PRORROGADO EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA EL PERÍODO 2021-2026 (PIR 2021-2026), EN LUGAR DEL SISTEMA ACTUAL DE GESTIÓN POR PARTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 24 de MARZO de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«A tenor a los siguientes ANTECEDENTES:

1. Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, para el período 2021-2026 (PIR 2021-2026), que entró en vigor en fecha 1 de enero de 2021.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

2. La Disposición Transitoria Segunda, "Terminación y liquidación del Programa de Inversión Regional 2016-2019 y PRISMA (2008-2011)", establece en su punto segundo lo siguiente:

"Las actuaciones incluidas en el Decreto 242/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las condiciones de terminación y liquidación del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011 podrán ser tramitadas, gestionadas y ejecutadas durante la vigencia del presente Programa, quedando, por tanto, modificados los límites temporales previstos en la disposición transitoria única, apartado 1 del Decreto 75/2016, de 12 de julio."

3. La misma Disposición Transitoria Segunda, antes mencionada, también requiere en su punto tercero lo siguiente:

Los Ayuntamientos con actuaciones señaladas en los párrafos anteriores, cuya redacción de proyecto o ejecución de obra no se hubiese iniciado, podrán solicitar el modo de gestión que hayan elegido para el Programa de Inversión Regional 2022-2026 de conformidad con el artículo 6, que deberá ser comunicada por el órgano municipal competente y aceptada por la Dirección General competente en gestión del Programa de Inversión Regional antes del Inicio del expediente de contratación de los servicios u obras señalados. Asimismo, podrán aportar la financiación completa de las modificaciones al alza cuando éstas se deriven de una ampliación de los servicios o las características técnicas no previstas inicialmente, previa solicitud a la Dirección General con competencias en la gestión del Programa de Inversión Regional."

4. La actuación "CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DEL ACTUAL PABELLÓN DEL IDM", fue dada de alta en el Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011, según la resolución del Director General de Cooperación con al Administración Local en fecha 9 de octubre de 2012, por un importe total de 150.000.- euros. Posteriormente fue modificado el importe de esta actuación a la cantidad de 330.000.- euros, según la resolución del Director General de Cooperación con la Administración Local en fecha 18 de marzo de 2014.

5. A la fecha de hoy, esta actuación se encuentra con el proyecto redactado, pero sin ejecución de obra, ni contratación de la misma.

6. La única actuación solicitada en el "Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, para el período 2021-2025 (PIR 2021-2025), por parte de este Ayuntamiento se ha pedido bajo el modelo de gestión municipal, por lo que en base a lo fijado en punto tercero de la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 118/2002, se puede solicitar el cambio a gestión municipal también de la actuación, CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DEL ACTUAL PABELLÓN DEL IDM", del Programa Regional de Inversiones y Servicios de Madrid (PRISMA) 2008-2011

7. El tiempo transcurrido desde la fecha alta de la actuación, año 2012 hasta hoy, unido al deterioro paulatino que ha ido llevando el edificio en el periodo antes mencionado, hace que el importe actual de las obras a ejecutar para la consolidación estructural del edificio haya aumentado hasta la cantidad de 789.109,89 euros, IVA incluido. Este aumento de costo corresponde claramente con una causa sobrevenida por el transcurso desde su primera valoración hasta la fecha de hoy. Es por ello que, en base a lo fijado en el art 10, punto 1, lo esgrimido puede considerarse causa justificada para solicitar el aumento de importe de la asignación de la actuación hasta poder cubrir el actual valor presupuesto de costos de la obra.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

A la vista de lo expuesto y considerando la necesidad de cambiar el modo de gestión de la actuación "CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DEL ACTUAL PABELLÓN DEL IDM" con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid, para el periodo 2022-2026,

SE PROPONE ACORDAR por el Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio:

PRIMERO. Solicitar el cambio a gestión municipal de LA ACTUACIÓN "CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DEL ACTUAL PABELLÓN DEL IDM" SOLICITADA EN EL PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID, PARA EL PERÍODO 2008-2011, PRORROGADO EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA EL PERÍODO 2021-2026 (PIR 2021-2026), en lugar del sistema actual de Gestión por parte de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO. Solicitar el aumento económico de LA ACTUACIÓN "CONSOLIDACIÓN ESTRUCTURAL DEL ACTUAL PABELLÓN DEL IDM", prevista en el año 2014 por un importe de 330.000.- euros, a su importe actual previsto por 789.109,89 euros, IVA incluido, más su Gastos Asociados, correspondientes al 10% valor de la actuación, al deberse considerar que este aumento una causa sobrevenida por el periodo de tiempo transcurrido si llevarse a cabo la actuación.

TERCERO. Establecer el compromiso de habilitación de crédito para financiar el importe del proyecto.

CUARTO. Facultar al Sra. Alcaldesa-Presidente para la firma de cuantos documentos y a la realización de cuantas actuaciones sean precisas en orden a cumplir lo acordado».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, pregunta si no ha estado hace poco la obra que pretende ejecutar el Ayuntamiento en licitación

La Sra. Alcaldesa contesta que la Comunidad de Madrid les pidió que no se adjudicase la obra hasta que no se pronunciasen sobre el cambio de gestión.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que todo lo que le corresponda a Velilla lo quieren.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que no le queda claro que la Comunidad de Madrid pague porque no existe un compromiso suyo y solamente es una intención.

En estos momentos se incorpora el Sr. Montes López.

La Sra. alcaldesa dice que el pabellón se va a arreglar si o si porque la obra ya está en contratación y dice que si hay un compromiso de la Comunidad de Madrid.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que votarán a favor porque la comunidad de Madrid debería haber ejecutado la obra en 2014 por lo que procede el cambio de gestión porque cuanto más retraso haya más aumentaran los costes.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que se abstendrán porque no va a ir en contra de una inversión tan necesaria para el municipio y no son conocedores de que la Comunidad de Madrid haya obligado a hacer el cambio de gestión





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que se abstendrán porque no van a poner un palo en la rueda a esta gestión porque el equipo de gobierno lleva 8 años lloriqueando a la Comunidad de Madrid sobre la financiación de la obra y ahora unos meses antes de las elecciones vuelven a utilizarse recursos propios con unas arcas municipales llenas de telas de araña y va a crear una situación fatídica para los próximos años y las cosas deben hacerse a su debido tiempo no cuando hay elecciones municipales,

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que las obligaciones son de la comunidad de Madrid porque la obra está incluida en el PRISMA y no ha sido capaz de hacer una obra tan necesaria; dice que espera que la comunidad de Madrid cumpla su palabra y pague el dinero cuando se ejecuta la obra.

La Sra. Alcaldesa dice que el Ayuntamiento no está en quiebra y que lloriqueará todo lo necesario en aras de los intereses de Velilla.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (11 votos a favor y 5 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) y del grupo municipal de VOX (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

La Sra. Morales Vancheva no estaba presente en la votación

6 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DENOMINACIÓN DE LOS PARQUES DEL SECTOR XXIII

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 24 de MARZO de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«A tenor a los siguientes ANTECEDENTES:

1.- El creciente número de habitantes que se están incorporando al municipio, por el desarrollo del número de viviendas del Sector XXIII, conlleva a la puesta en servicio de las redes públicas locales establecidas para su uso como parques en esta zona del municipio.

2.- La puesta en uso, también hace necesario el dotar de toponimia a estas zonas verdes (parques), para que puedan ser localizadas y referencias por lo vecinos de nuestro municipio.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

3.- De igual manera, el parque sito en la calle Doctor Alcorta N.º 9 carece también de toponimia propia al ocupar una situación muy próxima al “Parque Sur”. Por ello, con esta actuación se pretende homenajear a un antiguo alcalde de este municipio dándole a este parque su nombre.

4.- Las salas de los dos edificios culturales más usados por la población del municipio, el Auditorio y la Biblioteca Municipal, no tienen una denominación concreta que permita localizarlas y nombrarla de forma exclusiva. - Además con esta actuación se pretende homenajear a varias personas del mundo de la cultura y la enseñanza, dado a cada una de estas salas su nombre para que sirva de motivo de reconocimiento y recuerdo.

POR ELLO SE PROPONE ACORDAR POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO:

Primero. – Denominar a las siguientes zonas verdes (parques) con los siguientes nombres:

Nº.	REFERENCIA CATASTRAL	SITUACIÓN	NOMBRE DEL PARQUE
1	8793413VK5689S0001WM	Jardín Confluencia de las calles Federico García Lorca y Paz Camacho	MIGUEL ÁNGEL BLANCO
2	9399701VK5699N0001IL	CL COPENHAGUE 3 PARC.RPL/EL3	MEMORIA HISTÓRICA
3	9198701VK5699N0001LL	PZ VILNA 2 PARC.RPL/EL4	PEDRO ZEROLO
4	8887401VK5688N0001DZ	CL DOCTOR ALCORTA N-9	ALCALDE JOSÉ GUIJARRO

Segundo. - Denominar a las salas culturales de la siguiente manera:

Orden.	EDIFICIO	LOCALIZACIÓN	NOMBRE DE LA SALA
A	AUDITORIO	SALA PRINCIPAL	PILAR MIRÓ
B	AUDITORIO	SALA AZUL	ALMUDENA GRANDES
C	BIBLIOTECA	SALA DE LECTURA 1	MAESTRA JUSTA FREIRE
D	BIBLIOTECA	SALA DE LECTURA 2	





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

			POETA MARCOS ANA
--	--	--	-------------------------

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que se trae el expediente completo metiendo por medio a Miguel Ángel Blanco, pero como siempre con reivindicaciones políticas y votará en contra porque incluye a otras personas como el alcalde Guijarro que no se sabe que hizo por el pueblo y que cuando se planteó en pleno votó en contra

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que la propuesta tiene tintes ideológicos a excepción de Miguel Ángel Blanco asesinado por los socios del gobierno actual; dice que los nombres no se han elegido al azar, sino que se intenta inundar a Velilla en un ambiente social-comunista; dice que habría sido mejor poner el nombre de personas más prestigiosas desvinculadas de cuestiones políticas.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, lee el siguiente escrito:

«Vamos a votar la moción a favor sin duda y además agradecemos al equipo de gobierno que se tengan en cuenta nuestras propuestas. Agradecemos especialmente el esfuerzo de recuperación de la memoria histórica y democrática y en especial la inclusión en nuestra ciudad del homenaje a osé Guijarro, alcalde republicano fusilado en el 39 y olvidado por todo el mundo, a Justa Freire, prestigiosa maestra de la Institución Libre de enseñanza y condenada sin motivos a la cárcel, figura maltratada en el ayuntamiento de Madrid que no dudó en cambiar el nombre de su calle por la de un golpista que gritaba "muera la inteligencia!" o el reconocimiento al poeta Marcos Ana, el preso que más tiempo pasó en una cárcel franquista, y que en repetidas ocasiones habíamos solicitado que se pusiera su nombre a una de las salas de la biblioteca.

También nos alegramos porque Velilla homenajee a Pedro Zerolo, incansable luchador por los Derechos de todas las personas independientemente de su orientación sexual, a Pilar Miró, unas de las grandes realizadoras de nuestro país y referente profesional en una época y en un mundo muy marcado por "los hombres", a Almudena Grandes, la escritora capaz de describir la vida de Madrid como pocas o a la Memoria Histórica, algo que muchos y muchas pretenden que siga en el olvido y que para nosotros y nosotras nos parece fundamental para no cometer los mismos errores y aprender de nuestro pasado.

Hemos dejado para el final el homenaje a Miguel Ángel Blanco. Nuestra postura es conocida y la manifestamos en el pleno cuando el PP lo planteó: no nos gusta el uso continuado y partidista de su figura y de la situación que conlleva. Pero ahora no creemos que sea el momento de destacar estos aspectos. Creemos que por parte del equipo de gobierno se ha hecho un esfuerzo en esta propuesta y nos resulta difícil encontrar una mejor manera de hacerlo. Incluido este homenaje. Por eso vamos a votar a favor de todas las propuestas, de todas, porque entendemos que se recogen las sensibilidades que democráticamente se han manifestado en este pleno, y ese esfuerzo nos parece muy bien en aras de una buena convivencia, en aras del bien común».

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que votará a favor porque los actos de las figuras propuestas hablan por sí solo; dice que en Velilla hay bastantes calles con el nombre de personas de distintas ideologías que han hecho cosas importantes en sus vidas y las





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

propuestas han trabajado por la libertad, la democracia y los derechos de las mujeres y de los trabajadores.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que no apoyan mociones que dividen en dos bandos a los velilleros o que utilizan las instituciones poniendo nombres ideológicos; dice que sería mejor recalcar otras inquietudes o valores como la investigación que siembran igualdad y no discordia; dice que no votarán en contra al incluirse a Miguel Ángel Banco.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que están de acuerdo con la ubicación del parque dedicado a Miguel Ángel Blanco, pero las demás propuestas presentadas deberían haber votado por separado con la finalidad de buscar un consenso; ruega que en el parque dedicado a Miguel Ángel Blanco se instale un monolito en recuerdo de las víctimas del terrorismo y que haya un acto anual de homenaje a ellas.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que el PSOE sigue demostrando que su finalidad es impregnar de su ideología a todo el municipio y al mismo tiempo contenta a sus socios de la izquierda y de la derecha porque solo así se entiende que junte a Miguel Ángel Blanco con el resto de nombres como el del alcalde comunista que no recuerdan ni los más antiguos del lugar o Pedro Zero lo cuyo único mérito fue haber salido del armario o Pilar Miró cargo de confianza del gobierno socialista de Felipe González, el de los GAL, que la enchufó en televisión española para neutralizar las críticas que se hacían al gobierno y que tuvo que dimitir al ser acusada de malversación de caudales públicos o Justa Freire afiliada a UGT o Almudena Grandes escritora comunista o Marcos Ana implicado en el asesinato de 3 personas o profanaciones; dice que esos son los nombres propuestos al mismo tiempo que se concede una subvención de 2.000 € al párroco para que retirase el monolito existente que recordaba a los 5 asesinados por milicianos socialistas y comunistas.

La Sra. Alcaldesa dice que se han traído las mociones aprobadas en pleno.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (10 votos a favor, 4 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2),

En contra: del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

La Sra. Morales Vancheva no estaba presente en la votación

7 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE MOCIÓN SOBRE LA VIVIENDA EN ALQUILER EN LA COMUNIDAD DE MADRID PRESENTADO POR PODEMOS

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 24 de MARZO de 2023.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Que la vivienda es un problema principal en la vida de los velilleros y velilleras es evidente. El 95% de la ciudadanía considera el acceso a una vivienda digna, uno de los problemas prioritarios de nuestra región.

Es un problema recurrente y que tiene sus consecuencias en distintos ámbitos: **la gente joven** de nuestro municipio tarda más en emanciparse ante la imposibilidad de pagar altísimos alquileres o hipotecas astronómicas que encima, con la subida de los tipos de interés, se hacen más inasumibles. Un sector muy importante de esta juventud acaba yéndose fuera del municipio buscando vivienda más asequible. Para **las familias** tampoco es mucho más fácil, los salarios insuficientes hacen que el que varios miembros de la familia tengan empleo no garantice el poder tener un hogar donde formar ningún proyecto de vida. Para **la mayoría de nuestros mayores** su pensión tampoco es sinónimo de disponibilidad económica suficiente para poder afrontar este gasto, máxime si en muchas ocasiones son el soporte económico de sus hijos e hijas.

En este contexto se está trabajando para que a nivel estatal se apruebe una Ley de Vivienda digna, una ley que supondrá avances notables y fundamentales para establecer regulaciones en beneficio de la ciudadanía.

Mientras, la presidenta de nuestra región, amenaza con interponer un recurso contra una ley que aún no ha sido aprobada aludiendo intromisiones competenciales, en un momento en que la Comunidad de Madrid no tiene los recursos suficientes en materia de vivienda para hacer frente a la necesidad de ofrecer alquileres que no superen el 35% de los ingresos de las personas inquilinas potenciales.

En consecuencia, es necesario actuar con decisión y en pos de hacer cumplir el artículo 47 de nuestra Constitución:

“Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos.”

Recordemos que en Velilla la Comunidad de Madrid es propietaria de terrenos en los que se podrían construir viviendas para alquiler social que podrían ayudar en mucho a estos jóvenes, familias o mayores, jóvenes, familias o mayores.

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.- Exigir a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, que no lleve a cabo su recurso anunciado contra la futura Ley de Vivienda, para no perjudicar a los madrileños y madrileñas.

SEGUNDO.- Instar a la Comunidad de Madrid a realizar la declaración de Madrid y su área metropolitana como zona tensionada con fijación de rentas máximas.

TERCERO.- Que la Comunidad de Madrid lleve a cabo el desarrollo de un Plan Autonómico de Vivienda Pública y accesible.

CUARTO.- Que desde el gobierno autonómico se garantice el blindaje de los parques propios frente a la venta a fondos buitres.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

QUINTO- Que el gobierno regional promueva y facilite las cooperativas de vivienda de cesión de uso.

SEXTO.- La creación de una Inmobiliaria Pública Madrileña Autonómica».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que llegan las elecciones y la –comunidad de Madrid es el objetivo fijo de PODEMOS al que ahora le importan los jóvenes, pero no en todos los casos como las excarcelaciones de violadores donde no muestra lo que le importan los jóvenes y las mujeres madrileños.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que votarán en contra porque no se hace mención a la pérdida del poder adquisitivo como consecuencia de las políticas del gobierno y si se hubiera dicho votarían a favor.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que insta al gobierno a que apruebe la ley de vivienda antes del final de la legislatura para que se de obligado cumplimiento por todas las administraciones; dice que somos el país que tiene el menor parque de viviendas de alquiler por lo que hay que invertir en ello.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que espera que cada vez que Ayuso haga un anuncio electoralista no se traiga una moción; dice que en Cs se aportan soluciones como en el caso del Ayuntamiento de Madrid que ha liberado viviendas en alquiler en la operación Chamartín; dice que han roto la inercia de subida del 40 % del alquiler que hubo con Carmena que han bajado por la gestión de concejales de Cs; dice que regular el alquiler no funciona como se ha demostrado en Berlín o París; dice que la única forma de bajar el precio de las viviendas es aumentar la oferta desbloqueando operaciones urbanísticas; dice que la clase media necesita políticas liberales para acceder a la vivienda.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que el tema de la moción es el alquiler de viviendas y no la venta; dice que el alquiler en Madrid ha aumentado un 11% y la mayoría de los distritos; dice que es mejor traer mociones electoralistas que no traer ninguna; dice que se pretende promover el alquiler social con una agencia autonómica.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (8 votos a favor, 6 votos en contra y 2 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del grupo municipal IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

Abstenciones: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez

En contra: del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1).

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

La Sra. Morales Vancheva no estaba presente en la votación





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA SUPRIMIR LAS ACTIVIDADES DIRIGIDAS ÚNICAMENTE A MUJERES, PRESENTADA POR D. PEDRO JESÚS ESPADA GUIJARRO Y D. RAMÓN MUÑOZ ÁLVAREZ

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen desfavorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 24 de MARZO de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«El pasado día 15 de marzo, el Ayuntamiento de Velilla anunció unos cursos y talleres dirigidos a mujeres para los meses de abril a junio de 2023.

Dichos cursos se componen de Danzaterapia, inteligencia emocional/gestiona tus emociones, mindfulness, que significa aprender a meditar pero con un anglicismo absurdo, arte terapia y teatro y expresión corporal. Además de cursos de ofimática entre los que se encuentran competencias digitales, nivel básico y nivel avanzado y cursos de comunicación y colaboración.

Lo más curioso de todo ello es, que en la propia publicación del Ayuntamiento, se anuncia como "talleres y cursos de igualdad". Cuando es más que evidente la discriminación que se está haciendo sobre la mitad de la población de nuestro municipio, como es la del sexo masculino.

Con estas acciones, el Ayuntamiento, gobernado por el PSOE, está vulnerando claramente la Constitución Española. Ejemplos son los artículos 9 y 139 de nuestra Carta Magna.

Artículo 9.

1. Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.

2. Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social

Artículo 139.

1. Todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado

De igual forma se están vulnerando los dos primeros artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

Artículo 1

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Por todo lo expuesto anteriormente, los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez. proponen al Pleno el siguiente **ACUERDO**

Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en aras de la verdadera igualdad entre sexos, suspenda los cursos y talleres dirigidos a mujeres anunciados por la Concejalía de Igualdad para los meses de abril y junio de 2023.

El Ayuntamiento de Velilla no volverá a realizar más actividades dirigidas únicamente a un único colectivo».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal VIVE, dice que pesaría el pleno si se organizaran actividades solo para hombres; dice que el 8 M solo ha contribuido al enfrentamiento entre hombres y mujeres que deben tener los mismos derechos; dice que como concejala de mujer que ha sido es partidaria de estas actuaciones como cuando se hacen para la semana del menor.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que votará en contra porque le parece bien estos cursos, de hecho, hay mujeres de su grupo que les parecen bien con independencia de la ideología de quien los organiza; dice que el Ayuntamiento propone también cursos para jóvenes, pero echan en falta que se organicen solo para hombres; la solución no pasa por suspender los cursos sino por ofrecerlos a todos los colectivos por igual.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que les resulta curioso que un grupo como este hable de la constitución de los derechos fundamentales después de su actuación como la del 8 M en la que se agredió a la autoridad o sus campañas solo para españoles; dice que deberían acudir a estos cursos como el de inteligencia para aprender algo.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que le consta que en alguno de estos cursos ha habido hombres y no se excluya a nadie porque no se niega la participación los hombres; dice que no sería una buena política suspender los cursos.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que hablar de igualdad a los concejales no adscritos es como hablarle a la pared; dice que es incoherente hablar de derechos humanos y organizar campañas solo para españoles.

El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que hay que ser cautelosos con este tipo de mociones; dice que el curso de competencias digitales lo imparte AFAME que es una asociación de familias y mujeres del entorno rural que es dependiente de la Comunidad de Madrid que gestiona los fondos next generation que van destinados solo a mujeres por lo que la decisión es de la Unión Europea.

La Sra. alcaldesa que los cursos para mujeres no excluyen a nadie y se hacen desde la concejalía de igualdad; dice que cuando se organizan cursos para otros sectores de la población como para mayores no acuden jóvenes y viceversa; dice que los cursos se financian mediante convenio con la Comunidad de Madrid.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que para poder acudir a uno de estos cursos le basa con acudir al registro civil y decir que se llama margarita; dice que le sorprende que algunos les acusen de vulnerar derechos fundamentales por defender al 90 % de país como es la clase trabajadora española y les sorprende más cuando lo hacen con sus propios recursos; dice que no es de recibo que una administración con fondos públicos se destinen a uno solo de los sexos; dice que obviamente en la jornada de la infancia es para niños pero sin distinguir por sexos;





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

dice que tiene madre, mujer y familia y quiere lo mejor para ellas y protegerlas de políticas liberticidas.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (2 votos a favor, 13 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez),

Abstenciones: del grupo municipal de VIVE (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) y del grupo municipal de VOX (1)

Primero. – Desestimar la moción para suprimir las actividades dirigidas únicamente a mujeres, presentada por D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez.

La Sra. Morales Vancheva no estaba presente en la votación

9 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA PONER EN MARCHA UN PLAN DE LECTURA FÁCIL DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, PRESENTADO POR CIUDADANOS

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 24 de MARZO de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Las disposiciones, resoluciones y comunicaciones de todo tipo que emanan de las Administraciones Públicas en muchas ocasiones no son fáciles de entender por el conjunto de la ciudadanía a la que van destinadas. Para superar esta situación, en los últimos años se está desarrollando un movimiento favorable a un modo de redacción de la documentación administrativa más fácil de comprender, buscando el mayor y mejor entendimiento de su contenido por parte del mayor número de personas.

Este movimiento, encuadrado en lo que se denomina “lectura fácil”, promueve la utilización de expresiones simples, claras y directas para trasladar la información que los lectores (servidores públicos y ciudadanos) necesitan conocer.

Los principios de la lectura fácil no son simplemente una receta sobre cómo redactar. No abogan por un modo de escribir “para que cualquier persona entienda”, pues su propósito principal es formular mensajes claros y concretos para que el servidor público y el ciudadano al que van dirigidos obtengan la información que necesitan.

De este modo, se verán beneficiados algunos de los trámites más frecuentes como son la modificación del padrón, la solicitud de licencias para obras o de permisos de ocupación de la vía pública, por poner algunos ejemplos. Así, se produciría una mejora más evidente de la comunicación del Ayuntamiento con sus usuarios, muchas veces afectados de forma negativa por un lenguaje administrativo o jurídico al que no están habituados, lo que permitiría garantizar la accesibilidad cognitiva y de comprensión de lo que adolece en la actualidad.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El lenguaje técnico que se utiliza en las administraciones suele ser muy enrevesado y farragoso. De hecho, según los datos facilitados por el Consejo General del Poder Judicial, un 82% de la población española asegura que en algún momento no ha sido capaz de asimilar la información jurídica tal y como se les ha trasladado desde la Administración, lo que a la larga puede suponer una discriminación entre los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio propone al pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Instar al equipo de Gobierno municipal a poner en marcha un plan de lectura fácil de la documentación administrativa del ayuntamiento para que de este modo todos los archivos y expedientes municipales se adapten a un lenguaje mucho más inteligible y normalizado que permita a los ciudadanos acceder con más facilidad al contenido de estos».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que la documentación oficial es costosa de entender por el uso de términos legales como ocurre con un proyecto de ingeniería, por ejemplo, dice que ese lenguaje es necesario para no perder información y que no dé lugar a distintas interpretaciones y resultaría un problema mayor; sin entrar a discutir sobre la necesidad de este lenguaje en la práctica resulta imposible.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que necesitan una moción más preparada y con más datos para poder apoyarla, dice que personalmente hasta el día de hoy el trabajo de los empleados públicos es ejemplar y han solventado todas las dudas de los ciudadanos.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que le parece muy bien todo lo que tenga que ver con la inclusividad y la diversidad para comprender el lenguaje administrativo; dice que esto debe extenderse no solo a los documentos si a la accesibilidad de las páginas web; dice que faltaría un paso más para que el lenguaje fuera inclusivo y no sexista y le gustaría incorporar este planteamiento a este tipo de mociones.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que se abstendrá porque es más complicado de lo que parece; dice que a él hablar con la administración y ahora con la administración electrónica le resulta bastante complicado; dice que si se cambian los términos igual ya no significan lo mismo que lo que se quiere decir; dice que se intenta resolver un problema, pero falta claridad en la propuesta.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice han trabajado durante todo el mandato para que Velilla sea más inclusiva y quieren dar un paso más respecto de los pictogramas; dice que este método de redacción ya se está incorporando en Europa y en otras administraciones dice que hay especialistas en esos textos; dice que no se trata de cambiar el lenguaje legislativo español.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que a lo largo de este tiempo no se ha podido rectificar los documentos oficiales porque incluyen normativa; dice que han intentado al publicar anuncios explicarlo con lenguaje más cercano y dar mucho auge al certificado digital del que ya hay un porcentaje muy alto de ciudadanos que los utilizan; dice que seguirán intentando acercar la administración al ciudadano





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (9 votos a favor, 3 votos en contra y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2) y del grupo municipal IU-Mep (1)

Abstenciones: del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez

En contra: del Grupo Municipal del PP (2) y del grupo municipal de VOX (1),

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

La Sra. Morales Vancheva no estaba presente en la votación

10 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN SOBRE TABLONES DE ANUNCIOS E INFORMACIÓN, PRESENTADA POR PODEMOS

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 24 de MARZO de 2023.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Según la reciente Ordenanza Municipal De Gestión De Residuos Y Protección De La Salubridad Pública De Velilla De San Antonio expresa en sus Disposiciones Generales lo siguiente:

Artículo 5. Prohibición general.

Con carácter general no está permitida ninguna acción que ensucie el Municipio, empeore su aspecto o vaya en detrimento del ornato. Todo aquél que cause un menoscabo en relación a la limpieza deberá reparar el daño causado en la forma que delimiten los Servicios Municipales competentes.

Artículo 6. Prohibiciones particulares.

1) Queda prohibido realizar las siguientes actividades sin autorización expresa del Ayuntamiento:

...

i) Pegar carteles en cualquier superficie de la vía pública (fachadas, mobiliario urbano, etc.) que no esté expresamente habilitada para la fijación de carteles.

...

j) El depósito de publicidad (ya sea en papel, plástico, adhesivos o de cualquier otro tipo) en fachadas, entradas, puertas, ventanas, rejas, exteriores de buzones, carátulas de porteros automáticos y cualquier otra zona o elemento exterior de los inmuebles y vehículos estacionados en la vía pública.

Por otra parte, creemos necesario y fundamental que los vecinos y vecinas de Velilla, bien de una manera individual o bien a través de los diferentes Colectivos, Agrupaciones, Plataformas o





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Asociaciones deberían tener la posibilidad de anunciar sus actividades o las informaciones relevantes que consideren. En Velilla se prohíbe la difusión de la información a través de la mencionada Ordenanza, pero no se habilitan espacios para poder hacer estas comunicaciones. Solo hay espacios oficiales para la información municipal y poco más.

Creemos que esto se puede resolver de manera sencilla con la colocación de varios tabloneros de anuncios o de información en la vía pública, en diversas localizaciones, en lugares de tránsito, nada demasiado complejo, que cumplan con las normativas de seguridad necesarias y que sirvan para que cualquiera pueda colocar sus carteles, anuncios, propaganda, información, etc., en los que se pueda difundir cualquier tipo de contenido con la salvedad de que no atente contra los derechos fundamentales, ni contra las personas.

Por todo ello, proponemos a este pleno que adopte los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO: Que se estudien por los técnicos competentes el diseño y la colocación de Tabloneros de Anuncios e Información en la vía pública y si no hay nada que lo impida que se lleve a cabo su instalación.

SEGUNDO: Que se realice una pequeña normativa de uso para que se regule su utilización y que sea conocida por los usuarios y usuarias.

TERCERO: Que se realice una campaña de información a los vecinos y vecinas donde se indique la ubicación de estos tabloneros de anuncios e información y la regulación de su funcionamiento».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que la ordenanza municipal regula este tema para garantizar la limpieza del municipio y limitar la posibilidad de mostrar contenidos ofensivos, así como para evitar la contaminación visual; dice que hoy hay muchos medios para hacer llegar la información al público y la instalación de estos paneles contribuye a la saturación.

La Sra. Franco Rego, portavoz de Cs, dice que es una moción desfasada porque se avanza hacia la digitalización y a la reducción del papel; dice que pretenden que Velilla se modernice.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que la moción adolece de información y le faltan datos dejándolo todo a los técnicos municipales por lo que votarán en contra.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que todavía hoy hay personas en el municipio a las que les gusta disfrutar del papel; dice que se podrían instalar paneles digitales; dice que la propuesta es simplificar la capacidad de información de los diferentes colectivos dentro de un marco legal y sin limitar la libertad de expresión.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (10 votos a favor y 6 votos en contra), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del grupo municipal IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abstenciones:

En contra: del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VOX (1) y del grupo municipal de VIVE (1).

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

La Sra. Morales Vancheva no estaba presente en la votación

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

11. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 620/2023 AL 1114/2023

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los Decretos nº620/2023 al 1114/2023,

El Pleno se da por enterado.

12. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN N° 2023-0060 Y 2023-0061

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los informes de intervención nº 2023-0060 y 2023-0061 de control financiero de las subvenciones concedidas y de los contratos menores de 2022, respectivamente.

El Pleno se da por enterado.

13. DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2022, DEL INFORME DE INTERVENCIÓN 2023-0051 Y 2023-0052

La Sra. Alcaldesa da cuenta de la Liquidación del Presupuesto 2022 y de los informes de intervención 2023-0051 y 2023-0052.

El Pleno se da por enterado.

C) ASUNTOS DE URGENCIA

En atención a lo establecido en el art. 82. 3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, los Sres. Espada Guijarro y Muñoz Álvarez proponen la inclusión en el orden del día de esta sesión de las siguientes mociones

- **Moción relativa a evitar la proliferación de las llamadas cajas de autocobro presentada por D. Ramón Muñoz y D. Pedro J. Espada**

- **Moción para suprimir el IBI a propietarios y vecinos colindantes de vivienda okupas, presentado por D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez**

- **Moción para aplicar recargo del 30% a las viviendas vacías de bancos, fondos buitres y grandes tenedores presentada por los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez**





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Justifican la urgencia de las mociones en el hecho de que, al haberse dejado sobre la mesa por existir dudas sobre la legalidad de los acuerdos propuestos, tras consultarlo con sus servicios jurídicos consideran que no contiene ninguna infracción legal.

C.1.- - Moción relativa a evitar la proliferación de las llamadas cajas de autocobro presentada por D. Ramón Muñoz y D. Pedro J. Espada

Una vez alegada por los firmantes la justificación de la urgencia de las mociones, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con los votos en contra de la inclusión en el orden del día para proceder a su debate del Grupo Municipal de del Grupo Municipal del PSOE (6), del grupo municipal de Cs (2) del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) y del grupo municipal de VOX (1), la abstención del grupo municipal de VIVE (1) y los votos a favor de su inclusión en el orden del día de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez:

Primero. - No apreciar la urgencia para la inclusión de la moción en el orden del día y por lo tanto no proceder a su debate y votación.

C.2 - Moción para suprimir el IBI a propietarios y vecinos colindantes de vivienda okupas, presentado por D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez

Una vez alegada por los firmantes la justificación de la urgencia de las mociones, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con los votos en contra de la inclusión en el orden del día para proceder a su debate del Grupo Municipal de del Grupo Municipal del PSOE (6), del grupo municipal de Cs (2) del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) y del grupo municipal de VOX (1), la abstención del grupo municipal de VIVE (1) y los votos a favor de su inclusión en el orden del día de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez:

Primero. - No apreciar la urgencia para la inclusión de la moción en el orden del día y por lo tanto no proceder a su debate y votación.

C.3 - Moción para aplicar recargo del 30% a las viviendas vacías de bancos, fondos buitres y grandes tenedores presentada por los concejales D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez

Una vez alegada por los firmantes la justificación de la urgencia de las mociones, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por mayoría con los votos en contra de la inclusión en el orden del día para proceder a su debate del Grupo Municipal de del Grupo Municipal del PSOE (6), del grupo municipal de Cs (2) del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1) y del grupo municipal de VOX (1), la abstención del grupo municipal de VIVE (1) y los votos a favor de su inclusión en el orden del día de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez:

Primero. - No apreciar la urgencia para la inclusión de la moción en el orden del día y por lo tanto no proceder a su debate y votación.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

D.1. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal VOX dice que un grupo de chicos jóvenes le han pedido que se estudie la instalación de una pista de voleibol de tartán.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.2 El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que le gustaría que las personas ajenas al pleno a las que se acusa de prácticas ilegales pudieran dar explicaciones a través de la concejala del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa dice que los actos de este Ayuntamiento cumplen con la legalidad y publicidad exigidas; dice que es una subasta pública y que el expediente es de libre acceso al público; dice que si alguien considera que los funcionarios integrantes de la mesa han amañado algo que lo denuncie,

D.3 El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal PODEMOS, dice que se ha incumplido la ordenanza de limpieza por algún grupo político y pregunta si se ha sancionado.

La Sra. Alcaldesa dice que las infracciones y las sanciones están en la ordenanza y la policía ha actuado.

D.4.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que pleno tras pleno trae la problemática del taburete donde se acordó realizar una serie de actuaciones y siguen los problemas por lo que ruega que se busque una solución.

D.5 El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-Mep, dice que se ha dado una plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida y cuando se firma un decreto de concesión es de obligado cumplimiento por lo que ruega que se ejecute lo que está autorizado por el decreto.

En estos momentos se incorpora la Sra. Morales Vancheva.

D.6.- El Sr. García Álvarez, concejal del PP, pregunta cuando se van a instalar las cámaras de seguridad.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que el contrato se ja adjudicado y hay que esperar un plazo de 15 días por si hubiera alegaciones para formalizar el contrato a partir del cual se iniciará su instalación.

D.7.- El Sr. García Álvarez, concejal del PP, pregunta cuál ha sido el coste de los carteles anunciantes de las obras hechas por el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contesta que mañana a primera hora se lo dice.

D.8- El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que ha habido quejas sobre las últimas actuaciones en el parque de Catalina Muñoz en el parque infantil donde se ha dejado un acceso por la calle Olivar que está muy cerca del tráfico rodado y pide que se ponga una puerta para impedir que los niños salgan

D.9- El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que se concedió a una vecina una plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida contra el que presentó recurso al no estar de acuerdo con la ubicación y se le estimó el recurso y puesta en contacto con el Sr. Morales le contestó que lo haría cuando le saliera de los cojones y se fía de la vecina y no del Sr. Morales por lo que pide que se cumpla el decreto y se pidan disculpas.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que no suele tratar así a la gente y si no le dan el número de e3xpediente no sabe de qué están hablando.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

D.10 El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que en un pleno anterior planteó el tema de la proliferación de cotorras y s ele dijo que se iba a estudiar.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo contesta que ya había una moción de PODEMOS instando a hacer un catálogo de las zonas afectadas y un censo de las aves para estudiaras actuaciones que podían emprenderse, por lo que cuando esté terminado el estudio se decidirán cuáles son las posibles soluciones

D.11 El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, ruega que se haga una vigilancia exhaustiva en los comercios porque hay señores que venden gafas y pregunta se va a hacer algún tipo de campaña.

La Sra. Hernández Peces, concejala delegada de empleo, empresas y comercio / seguridad ciudadana contesta que lo están estudiando.

D.12 El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que ayer un individuo estuvo tirando perdigones a los animales en la Hípica del Grillo y un animal murió y quieren saber lo que paso.

La Sra. Alcaldesa dice que se lo pasarán al Ayuntamiento de Rivas porque es el sitio está ubicado allí.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veintiuna horas y dieciséis minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

